

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS DE
INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN
“Atempora SIGÜENZA 2022. SEGONTIA ENTRE EL PODER Y LA
GLORIA”.**

(EXPTE. Nº 18-1-ICLM-2022)

**Catedral de Sigüenza
Junio-diciembre 2022**

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La **FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA** necesita contratar los servicios relativos a la instalación de electricidad e iluminación de la Exposición “**aTempora Sigüenza 2022. Segontia entre el poder y la gloria**”, que tendrá lugar en la catedral de Sigüenza (Guadalajara) entre los meses de junio y diciembre de 2022. Todos estos trabajos se llevarán a cabo de acuerdo a las condiciones técnicas contempladas en este pliego y en sus Anexos:

- Anexo I Proyecto Museográfico
- Anexo II Plano
- Anexo III Elementos a iluminar

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

Datos de la exposición

Sede: Catedral de Sigüenza

Dirección Técnica del proyecto: Víctor Manuel López-Menchero Bendicho

Nº de obras: Aprox. 160

Calendario previsto:

- Adecuación del espacio e instalación de elementos museográficos por parte de la empresa de montaje: la sala estará disponible desde el 30 de mayo hasta el 23 de diciembre de 2022
- Instalación de las piezas: desde el 6 de junio de 2022
- Inauguración: el 23 de junio (aprox.) de 2022
- Clausura: el 11 de diciembre (aprox.) de 2022
- Desmontaje de piezas: del 12 al 23 de diciembre de 2022
- Desmontaje de elementos expositivos, retirada de los elementos de desecho a un punto limpio y adecuación de salas por parte de la empresa de montaje: del 14 al 23 de diciembre de 2022

Las empresas incluirán en sus propuestas un calendario de trabajo detallado de todos los procesos de producción, montaje y desmontaje, y deberán contemplar el hecho de trabajar en fines de semana y/o festivos si fuera necesario, no admitiéndose posteriormente ningún cargo adicional por este concepto.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La realización de los trabajos objeto de este pliego se hará de acuerdo con las características técnicas y observaciones especificadas en el mismo y en su documentación anexa (documentos Anexos I, II y III al presente pliego técnico)

Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos y mecánicos necesarios, asegurando en todo momento la escrupulosa materialización del proyecto. Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado en las diferentes disciplinas, debiendo especificarse en la oferta, la composición y número de los equipos necesarios para llevarlas a cabo conforme se describe en el presente pliego y sus Anexos.

Se entenderá que, para la elaboración de su oferta, las empresas licitadoras habrán verificado y contemplado todas las necesidades requeridas, así como las peculiaridades y especiales características de los espacios en las que se llevará a cabo, por lo que la FUNDACIÓN no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

III.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PERSONAL Y FORMACIÓN

- Los trabajadores que participen en los trabajos a desarrollar dependerán única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, que será la única responsable frente al cumplimiento de todos sus derechos laborales y sociales, con total indemnidad para la FUNDACIÓN. En todo caso, será de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en lo concerniente a jornadas de trabajo y descansos, incluyendo los de previsión y Seguridad Social, seguridad y salud en el trabajo, así como de los convenios colectivos que en su caso sean de aplicación, debiendo mantenerse al corriente de dichas obligaciones durante el periodo de vigencia del contrato, quedando exenta la FUNDACIÓN de toda responsabilidad por incumplimientos o divergencias que durante esa vigencia pudieran surgir.

- Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado y cualificado, que contará en todo momento con los correspondientes permisos y autorizaciones para desempeñar adecuadamente el servicio requerido. Los posibles costes de estos referidos permisos y autorizaciones serán soportados por la empresa adjudicataria, no pudiendo repercutir posteriormente los mismos a la FUNDACIÓN.

- El adjudicatario asume el compromiso de garantizar el 100% del servicio en caso de baja ocasional de alguno de sus empleados. El adjudicatario se obliga a informar con antelación a sus empleados sobre las labores a desarrollar, siguiendo en todo momento las indicaciones proporcionadas desde la FUNDACIÓN.

- El adjudicatario será responsable durante la ejecución de todos los daños y perjuicios directos o indirectos que puedan ocasionarse a cualquier persona, propiedad, servicio público o privado o al medio ambiente como consecuencia de los actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo. Correrán por tanto a su cargo las indemnizaciones necesarias para reparar los daños antedichos.

Toledo 10 de mayo de 2022

Fdo. Presidente Patronato Fundación Impulsa Castilla-La Mancha